PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Se suscribe en la Intervención de la Diputación

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos
debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Inspección Provincial de Sanidad

En virtud de la autorización concedida por Orden del Ministerio de la Gobernación, de fecha 27 de Noviembre de 1931, se dará en este Instituto Provincial de Higiene un cursillo de prácticas sanitarias y ampliación de conocimientos higiénicos, que empezará el día 1.º de Agosto próximo y tendrá un mes de duración.

Los médicos y alumnos de sexto grupo de Medicina que deseen realizarle, deberán presentar sus instancias, debidamente reintegradas, antes de dicha fecha, haciendo efectivos en la Administración los correspondientes gastos de matrícula.

Santander, 24 de Julio de 1933.—El inspector provincial de Sanidad, Gerardo Clavero.

INSPECTORES MUNICIPALES DE SANIDAD

La «Gaceta de Madrid», correspondiente al día 21 del mes actual, inserta el siguiente anuncio:

«Para su provisión en propiedad, por concurso, en armonía con lo dispuesto en la Ley de 15 de Septiembre de 1932 (artículos 1.º y 2.º) y Reglamento de 7 de Marzo de 1933 (artículos 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19), se anuncia la plaza de médico titular-inspector municipal de Sanidad del Ayuntamiento de Vega de Pas, de nueva creación, dotada con el haber anual de 2.200 pesetas, de tercera categoría, con un censo de población de 2.066 habitantes y 35 familias de Beneficencia. Su provisión será por concurso libre de antigüedad. La selección de aspirantes será hecha por la Inspección Provincial de Sanidad.»

Las instancias, en papel de octava clase, se dirigirán a esta Inspección, ecompañada de la ficha de méritos (artículo 4.º del Reglamento de 7 de Marzo de 1933).

Santander, 24 de Julio de 1933.—El inspector provincial, Gerardo Clavero.

Tribunal Provincial Contencioso-Administrativo

Don Juan Muñoz y García-Lomas, presidente del Tribunal Contencioso Administrativo de Santander,

Hago saber: Que por D. Aníbal Carreras Iglesias ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo contra

providencia de la Alcaldí i de Torrelavega, por la que se obliga al recurrente a la instalación de agua y arreglo de un balcón en la casa número 25 de la calle de San José, de su propiedad, en el plazo de ocho días.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia la interposición de dicho recurso en el «Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en dicho asunto y quieran coadyuvar en él con la Administración.

Dado en Santander a 19 de Julio de 1933.—El presidente accidental, Emilio de Macho-Quevedo. 819

SESIONES DE AYUNTAMIENTOS

Ayuntamiento de Santander

Extracto de los acuerdos adoptados por el Exemo. Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Junio de 1933:

Sesión ordinaria de 1.º de Junio

Aprobar el acta de la sesión anterior, que tuvo lugar el día 27 de Mayo próximo pasado.

Aprobar el extracto de acuerdos formulado por Secretaría de los adoptados por la Excma. Corporación en las sesiones celebradas durante el mes de Mayo.

Dirigirse al señor Ministro de Hacienda para que sean desglosados de la herencia por abintestato de doña Eloísa Fernández Maldonado, de la que es heredero el Estado, y cuyos bienes, a tenor de las disposiciones vigentes, serán destinados a los establecimientos de beneficencia municipal y las escuelas gratuitas del domicilio de la fallecida, que ocurrió en esta ciudad el día 11 de Octubre de 1924, y disponga la entrega de los mismos a los Ministerios correspondientes, a fin de que éstos les den el destino a que se refiere el artículo 956 del Código civil.

Quedar enterada de carta del Excmo. Sr. Embajador de la República francesa, en España, expresando su más sincero agradecimiento por la amable atención que este Municipio ha tenido con la Embajada.

Quedar igualmente enterada de la sentencia absolviendo al Excmo. Ayuntamiento de la demanda formulada por el obrero D. Eutiquiano Bahillo, sobre reclamación sobre accidente del trabajo.

THE RESERVE OF THE PARTY OF THE

Conceder licencias y vacaciones reglamentarias a varios empleades.

Conceder anticipos reintegrables a diversos funciona-

Aprobar la distribución de fondos que, con cargo al presupuesto del Interior, formula el señor interventor.

Aprobar igualmente la distribución de fondos que, con con cargo al presupuesto de Ensanche, formula el meritado funcionario.

Aprobar asimismo las relaciones de facturas que formula el señor interventor.

Incluir en el vigente padrón de vecinos, con la clasificación que les corresponda, a varios señores que así lo han solicitado.

Formar las relaciones de las partidas que se estiman in cobrables de la Agencia Ejecutiva y exponerlas al público, por el plazo de cinco días, para oir reclamaciones.

Autorizar a D. Felipe Fernández Gárate para ampliar un hotel de familia al Norte de la calle de San Fernando, travesía de la Mies del Valle.

Autorizar a D. Francisco Lorenzo Pérez, sin perjuicio de tercero, para disponer un balcón voladizo en la casa

número 27 de A. Gullón.

Conceder permiso a D. Francisco Ortiz para ampliar una casa situada al Norte de la calle del Sol (entre huertas).

Conceder licencia a D. Policarpo Unanue para construir una casita de familia en el barrio de Las Encinas (Cueto).

Rectificar el acuerdo adoptado en sesión de 27 de Abril próximo pasado en el sentido de considerar exenta del pago de arbitrios municipales la concesión otorgada a la S. A. «Electra de Viesgo» para construir una caseta en los terrenos del Reganche.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Obras proponiendo a V. E. que se extienda sobre su pavimento actual una capa continua de dos centímetros de espesor en diferentes calles de la población.

Autorizar a D. Ramón Gutiérrez para construir dos buhardillones en la casa número 19 del General Espartero.

Aprobar el proyecto de alcantarillado para el servicio de las casas enclavadas al Norte del Paseo de Sánchez de Porrúa, frente al Colegio de los PP. Salesianos.

Autorizar a la Alcaldía para ejercitar la acción de desahucio contra D. Eusebio Marcos, que persiste en no abonar la renta de uno de los compartimientos del kiosco de la plaza de Simón Bolívar.

Autorizar asimismo a la Alcaldía para sacar a subasta la concesión en arrendamiento del kiosco W. C. enclavado en la Plaza de la Libertad.

Autorizar a D. Fermín Madr zo para proceder al traslado de un almacén de comestibles a la calle de la Concordia, 6 y 8, bajo.

Conceder permiso a D. José González Pérez para proceder a la apertura de un figón en el pueblo de Cueto.

Conceder licencia a D. Agustín de la Fuente para proceder a la apertura de una Casa de huéspedes en el piso segundo derecha de la casa número 8 de la calle de Méndez-Núñez.

Autorizar a D. Enrique Pérez Villagrasa para proceder a la apertura de un garaje en la calle del Reganche, 7, bajo, y Fernández de Isla, 27.

Conceder licencia a D. Miguel Ruiz Abascal para tomar en traspaso un establecimiento, dedicado a la venta de comestibles, en Río de la Pila, 5.

Conceder permiso a D. Higinio Abariturioz para proceder I cambio de su establecimiento de taberna, sito en

la planta baja de la casa número 81 de A. Gullón, por el de venta de quincalla al por menor.

Conceder a D. Maximino Menéndez González autorización para proceder a la apertura de una barbería en la Albericia, número 7, barrio de La Torre.

Otorgar permiso a D. Manuel Alonso para la apertura de un café en Cueto, barrio de Arriba, números 4 y 5.

Conceder permiso a D. Antonio Aluja para proceder al traslado de su industria de sastrería a la planta baja de la casa número 9 de la calle de Hernán-Cortés.

Autorizar a D. Manuel Fernández Paz la apertura de un garaje, con taller, en Calderón, 35, bajo.

Conceder licencia a D. Antonio Miguel Castillo para proceder a la apertura de un taller de carpintería e instalación de un motor en Alsedo Bustamante, 5, bajo.

Autorizar a D. Enrique Sánchez para trasladar un taller de ebanistería e instalar un motor en 1.º de Mayo, 18, bajo.

Conceder licencia a D. Laureano Labarte para construir un horno de panadería en San Simón, 5.

Autorizar a D.ª Esther González para la apertura de un establecimiento de bollería en Castelar, 13, bajo.

Autorizar a D.ª Amparo Martínez la apertura de una lechería en la casa número 61, en su planta baja, de la Avenida de A. Gullón.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Policía proponiendo se modifique el uniformado de la guardia municipal, substituyendo el casco por una gorra de plato y dotándole de leguis.

Quedar enterada de las liquidaciones practicadas por la Administración de Rentas públicas de esta provincia por el arbitrio sobre el producto neto de la S. A. Compañía del Ferrocarril Cantábrico, y de la que remite la Administración de Rentas públicas de la provincia de Vizcaya a los efectos de la aplicación del arbitrio sobre el producto neto a la S. A. «Unión Española de Explosivos».

Declarar prescriptos varios valores del año 1927, pendientes de cobro en la Agencia Ejecutiva.

Aprobar provisionalmente las cuentas generales de este Exemo. Ayuntamiento correspondientes al ejercicio económico de 1932.

Incautarse de la cantidad de 603,90 pesetas que la Corporación acordó devolver a D. Félix Preciados Callirgos por haberle sido cobradas indebidamente por el puesto número 3 del mercado del Este, como pago parcial del débito en que dicho señor se encuentra con el Ayuntamiento.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Hacienda sobre reclamación contra el arbitrio de plus-valía interpuesto por D. Eduardo Movellán.

Jubilar a D. Tomás Argos, con el 80 por 100 del sueldo que viene disfrutando, por no hallarse en condiciones físicas de prestar servicio.

Conceder como socorro el importe de dos mensualidades del haber que disfrutaba su finado esposo a doña Felicidad Incera, viuda del profesor de la banda D. Julián San Emeterio.

Sancionar diversos nombramientos que, con carácter de interino, ha efectuado el señor Alcalde.

Sesión ordinaria de 8 de Junio

Aprobar el acta de la sesión precedente, que tuvo lugar el día 1.º del mes en curso.

Quedar enterada, con gratitud, de una carta de D. Santiago Camarasa participando que ha hecho una tirada de 250.000 billetes anunciadores del verano en Santander y que repartirá en los tranvías de Madrid.

Confirmar la clasificación de incobrables varias partidas

fallidas que comprenden las relaciones que formula la Agencia Ejecutiva.

Conceder a varios señores maestros, como subvención por casa habitación, 1.250 pesetas anuales.

Incluir en el vigente Padrón de vecmos, con la clasificación que les corresponda, a varios señores que así lo han solicitado.

Conceder licencias y vacaciones reglamentarias a varios funcionarios.

Abonar a D. Felipe Fernández G. Dosal el 10 por 100 del sueldo con que ingresó, con el voto en contra de la minoría socialista.

Conceder anticipos reintegrables a diversos funcionarios. Aprobar las relaciones de facturas que formula el señor interventor.

Aprobar las contribuciones especiales aplicables a los propietarios beneficiados por la construcción de una alcantarilla en el Paseo de Sánchez Porrúa, sitio de la Encina, y la ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto aprobado el día 1.º del mes en curso.

Acceder a lo solicitado por doña Evarista Herrera en su reclamación sobre el arbitrio de inquilinato.

Señalar a D. Gerardo Clavero una cuota mensual de 28,80 pesetas por concepto de arbitrio de inquilinato.

Conceder permiso a D. Marcelino Lanza para construir un pequeño edificio, destinado a establo, en Pedroso (Peñacastillo).

Autorizar a D. Gervasio Ruiz para disponer una sobre. fachada en la casa número 3 accesorio de M. S. de Sautuola

Aprobar un dictamen de la Comisión de Policía proponiendo a V. E. se lleve a efecto la incautación del cementerio parroquial de Peñacastillo.

Aprobar el proyecto redactado por el señor arquitecto de este Ayuntamiento para la ampliación del cementerio municipal de Ciriego, dada la inminente necesidad de llevar a efecto la ampliación del mismo.

Acceder a lo solicitado por D.ª Visitación Poblador para que le sea rebaja la la renta del compartimiento del quiosco de la plaza de Simón Bolívar, que lleva en arriendo.

Desestimar el recurso promovido por los señores propietarios de la casa número 8 de la calle de la Enseñanza contra a nerdo autorizando la instalación de una cámara frigorífica en la planta baja de referida casa.

Autorizar a D. Teodoro Jerez Méndez la apertura de un taller de hojalatería en la calle de los Remedios, número 5.

Conceder licencia a D. Moisés Sáinz para proceder a la apertura de un establecimiento de comestibles en la planta baja de la casa de Antonio Mendoza.

Conceder licencia a D. Hilario Cubas para la apertura de una fábrica de lejías en la calle de Isabel la Católica, número 15.

Conceder permiso a D. Eduardo Carredano para proceder a la apertura de un establecimiento, dedicado a la reparación de calzado, e instalación de un motor, en Puerta la Sierra, 4, bajo.

Conceder permiso a D. Tomás Valle Eguren y D. Fernando Leal García, una parcela en el cementerio municipal de Ciriego.

Proponer a los industriales tablajeros que sacrifiquen fuera de las horas reglamentarias, abonen al personal del matadero las horas extraordinarias que motiven.

Desestimar las reclamaciones promovidas por el personal de talleres contra el Reglamento sobre reorganización del mismo.

Autorizar a D. Tomás Valle para rasgar dos huecos en la casa número 3 de la Avenida de Pablo Iglesias.

Autorizar a D. Nicanor Casanueva para llevar a ejecución el proyecto de ampliación de una tejavana que posee en el barrio de Camino.

Conceder una subvención de 250 pesetas a la Sección Esperantista del Ateneo Popular para el X Congreso Nacional que ha de celebrarse el próximo verano en esta ciudad.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Instrucción proponien do la organización de las colonias escolares urbana y de altura, con la modificación que se deduce de haberse acordado lo propuesto por el señor González López respecto a que los maestros encargados de dirigir las colonias sean distintos cada año y designados por el Ayuntamiento a propuesta del Consejo local u otra entidad análoga.

Hacer un estudio completo de la situación en que se encuentra la denominada fuente de Cacho, situada en el Sardinero, a fin de que se sepa las medidas que deben fomarse para aprovechar y conservar las aguas de referida tuente.

Sesión ordinaria de 17 de Junio

Aprobar el acta de la sesión precedente, que tuvo lugar el día 8 del mes en curso.

Aprobar las ternas que, en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 5.º del Decreto del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, fecha 7 del mes en curso, por el cual se crean las Comisiones mixtas provinciales de substitución de la enseñanza dada por las Confesiones y Congregaciones religiosas, propuestas por el Ayuntamiento.

Nombrar a los señores Méndez del Campo, D. Ramón, y Campano, D. Jerónimo, para integrar la Comisión mixta de carácter exclusivamente local.

Nombrar igualmente a D. Cipriano González para formar parte del Consejo local de Primera Enseñanza, en representación de este Ayuntamiento.

Quedar enterada de carta del señor presidente de la Unión de Municipios españoles, invitando a este de Santander a la asamblea de municipios, que habrá de celebrarse el próximo día 25, en Barcelona.

No comparecer ante la Audiencia Territorial en la apelación instada por el obrero D. Eutiquiano Bahillo.

Formar las relaciones de facturas que se estimen incobrables, por el concepto de arriendos, que presenta la Agencia Ejecutiva.

Incluir en el vigente padrón de vecinos, con la clasificación que le corresponda, a D. Domingo García Gómez.

Nombrar, en propiedad, cobrador de arbitrios de este Exemo. Ayuntamiento a D. Eduardo Bolado Sánchez.

Denegar la pretensión formulada por D.ª Angela Marcos, para que le sean concedidos los derechos pasivos que, en justicia, puedan corresponder a su finado esposo, D. Doroteo Ruiz y Ruiz, vigilante de arbitrios.

Quedó pendiente de resolución el dictamen de la Comisión de Hacienda proponiendo a V. E. se abone una cantidad, a modo de compensación, a los guardias civiles que han ocupado el chalet «Villa Teresa», después de rescindido el contrato, y pagado de su peculio particular los gastos de contribución, agua, etc., de dicho inmueble.

Desestimar la pretensión aducida por D. Humberto Fernández Cervera, en la que solicita permiso para substituir el cierre de una finca en la Avenida de Castañeda, y solicitar de Obras Públicas a que obligue a este señor a dejar libres los terrenos.

Conceder licencias a diversos funcionarios.

Conceder dos meses de licencia, como prórroga a la que

venía disfrutando, al señor interventor de Fondos municicipales, D. Ramón Bárcena.

Conceder anticipos reintegrables a diversos funcionarios.

Aprobar las relaciones de facturas que formula el señor Interventor.

Quedar enterada de las liquidaciones que remite la Administración de Rentas Públicas de esta provincia a los efectos del arbitrio sobre el producto neto de la S. A. «Santa Lucía».

Renovar el aprovechamiento de las hierbas del terreno de propiedad municipal, sito al Sur del clausurado cementerio de San Fernando, a favor de D. Manuel Bustillo.

Nombrar arquitectos al servicio del Catastro de la riqueza urbana, para que actúen como peritos terceros en las reclamaciones que hubieran de entablarse contra las estimaciones de los inmuebles sujetos al pago de arb trios, a los señores D. Elías Ortiz de la Torre y D. José Ramón de la Serna, y substituto a D. Emilio de la Torriente.

Acceder a lo solicitado por D. Gumersindo Iñigo Pérez

en su reclamación sobre el arbitrio de inquilinato.

Desestimar lo solicitado por D. Jesús Paz Vega para que se le declare exento de satisfacer el canon correspondiente al anuncio de su garaje, sito en la calle de Castilla.

Acceder a lo solicitado por la S. A. «Unión Frutera Santanderina», para que se la compense del arbitrio correspondiente de 21.000 kilos de frutas inutilizadas.

Autorizar a D. José de la Lastra para reformar las sobrefachadas de la confitería Bolívar, situada en los bajos del edificio antiguo Ateneo, en la Ribera.

Conceder permiso a D. Constancio Cueto para construir un pequeño edificio, destinado a establo y pajar, en el pueblo de Monte, barrio de Tremar.

Autorizar a D. Marcos Lanza para disponer dos miradores en la casa número 16 de la calle de Burgos.

Conceder permiso a D. Marcos Lanza para disponer un mirador en la casa número 26 de la calle de Burgos.

Autorizar a D. Manuel Castanedo para elevar un piso en la casa número 123, situada en la carretera de Corbán a Ciriego.

Aprobar las condiciones económico administrativas que han de regir la subasta de concesión del servicio de colocación de sillas y sillones en los paseos públicos.

Autorizar a D. José Inchausti para proceder a la apertura de un taller en el barrio de San Martín (Peñacastillo), así como la instalación de un motor.

Conceder autorización a D. Federico Villa para instalar una boca de carga y tubería de conducción de combustible líquido en la acera de la Playa, frente al balneario de la misma.

Autorizar a D. Julio Gómez para instalar un horno de pastelería en la planta baja de la casa número 22 de la calle de Ruamenor, y trasladar su industria a dicho local.

Conceder a doña Josefa Santos Ortiz una parcela de terreno en el cementerio municipal de Ciriego.

Autorizar a D. Isidoro Casanueva para construir un garaje en la finca número 101 de la Avenida de la República.

Sesión ordinaria de 24 de Junio

Aprobar el acta de la sesión precedente, que tuvo lugar el día 17 del mes curso.

Nombrar, en propiedad, fregadora del Grupo escolar Ramón Pelayo a doña Higinia Gutiérrez.

Incluir en el vigente padrón de vecinos, con la clasificación que les corresponda, a varios señores que así lo han solicitado.

Conceder licencias y vacaciones reglamentarias a varios funcionarios.

Conceder anticipos reintegrables a diversos empleados. Aprobar las relaciones de facturas que formula el señor interventor.

Quedar enterada de las liquidaciones provisionales practicadas por la Administración de Rentas Públicas de la provincia de Vizcaya del arbitrio sobre el producto neto de la S. A. «Electra de Viesgo».

Deducir en un 2 por 100 en cada nómina el descuento dejado de percibir para derechos pasivos por los meses transcurridos desde el 31 de Octubre de 1931 hasta el nombramiento en propiedad de los auxiliares administrativos últimamente nombrados en propiedad, a cuya fecha se retrotrae la concesión de aquellos derechos.

Contribuir con la cantidad de 100 pesetas para secundar el movimiento iniciado por el Ayuntamiento de Santurce (Vizcaya) recabando del Gobierno de la República conceda a los municipios donde existan factorías del Monopolio de Petróleos «La Campsa», la tributación por ésta de una peseta por tonelada de combustible que entre en sus depósitos, en concepto de compensación económica a los Ayuntamientos afectados, por el peligro que le ocasiona la proximidad de aquellas materias inflamantes.

Acceder a la reclamación interpuesta contra el arbitrio de plus-valía por D. José Tejera Pérez.

Denegar el socorro de enfermedad solicitado por el pintor semifijo D. Romualdo Blanco Fernández.

Acceder a lo solicitado por D.ª Soledad Rodríguez, en su petición sobre el arbitrio de inquilinato.

Modificar el arbitrio de inquilinato a D.ª Antonia Sandoval.

Acceder a lo solicitado por D. Juan Antonio García Morante en su petición sobre el arbitrio de inquilinato.

Aprobar la matrícula de arbitrio sobre «Rodaje y Arrastre».

Dar por concluso el expediente sobre construcción de una alcantarilla en el pueblo de Monte, barrios de Bolado y San Miguel, por negativa de los propietarios en contribuir a las obras de alcantarillado que se proyectan realizar, y que por la Junta municipal de Sanidad se obligue a dichos propietarios a disponer pozos sépticos, conforme previene el artículo 8 del Reglamento de Sanidad.

Proceder a la instalación de cuatro lámparas para dotar de alumbrado a la carretera que pone en comunicación la playa de la Magdalena con el paseo que va a la península, donde está emplazada la Universidad Internacional de Verano.

Proponer se nombren cabos de la limpieza pública a los dos empleados más antiguos del mismo.

Autorizar a D. Didino González Fernández para proceder a la apertura de un establecimiento de mercería en la planta baja de la casa número 15 de la calle de la Blanca.

Prohibir el estacionamiento de vehículos en la calle de Alfonso VIII, a petición de varios industriales establecidos en dicha calle.

Autorizar a D. Fermín Madrazo para encerrar camiones en sus almacenes de la calle de Concordia, 6 y 8.

Conceder licencia a D. Enrique Rayón para la apertura de una industria para armazones de cajones, en la calle Alta, 24.

Otorgar licencia a D. Francisco Bengochea para trasladar su industria de barbería a la calle de Madrid, número 2.

Conceder licencia a D. Alfonso Rodríguez Pérez para la apertura de una industria de barbería en la Avenida de Pablo Iglesias.

Conceder a D. Arnaldo de la Llama una sepultura, para un cuerpo, en el cementerio municipal de Ciriego.

Conceder a D.ª Catalina Sáiz Martínez una sepultura,

para dos cuerpos, en el cementerio municipal de Ciriego. Conceder a D.ª Cirila Martínez una sepultura, de dos cuerpos, en el cementerio de Ciriego.

Autorizar a D. Antonio Toca para construir una cripta

en el cementerio municipal de Ciriego.

Conceder licencia a D. Francisco Toca para construir una cripta en el cementerio de Ciriego, sobre terreno propiedad de D.ª Luisa López.

Conceder autorización a D. Francisco Toca para construir una cripta en el cementerio de Ciriego, sobre terre-

no propiedad de D.ª Consuelo Ruiz.

Acceder a lo solicitado por D. Aurelio Liaño Alonso para que le sea devuelta la fianza que tiene constituída en la Depositaría municipal para responder de la renta del puesto número 5 A, del Mercado de la Esperanza.

Acceder a lo solicitado por D. Quirino Gutiérrez para que se le autorice la ampliación de su industria de venta de frutas al por menor, que tiene establecida en Méndez

Núñez, número 14.

Prolongar el plazo de admisión de padrones para la expedición de cartillas provisionales de asistencia médicofarmacéutica, por 20 días más, y que la Comisión de Beneficencia investigue las circunstancias de los solicitantes hasta depurar si realmente son acreedores a que se les otorguen tales benefícios.

Aprobar una moción de la Alcaldía proponiendo se libre la cantidad de 494,70 pesetas para satisfacer los gastos de confrontación del proyecto de casa de baños en la

playa de la Magdalena.

Autorizar D. José Díez Vierna para reconstruir unos almacenes en la calle de Castilla.

Otorgar permiso a D. Alberto Hoppe para elevar un piso en la casa número 6 de la calle de Federico Vial.

Conceder licencia a D. Rosendo Soto para llevar a cabo la construcción de un garaje en la finca número 10 de la calle de Alejandro García.

Conceder al señor director gerente de la Sociedad Cirages Française una prórroga de seis meses para llevar a cabo obras de ampliación en sus edificios del Paseo de

Canalejas.

Acceder a lo solicitado por varios vecinos del pueblo de San Román para que no se derribe la casa que, en terreno municipal, construyó D. Virgilio Cruz Segurola, reservándose el Ayuntamiento la facultad de dar por terminada la concesión en cualquier momento en que lo estime oportuno.

Desestimar un dictamen de la Comisión de Abastos proponiendo se anule la concesión de arrendamiento del puesto A y B, número 15, del Mercado de la Esperanza.

Acceder a lo solicitado por D.ª Rosario Inchusti en su

reclamación sobre el arbitrio del inquilinato.

Desestimar un dictamen de la Comisión de Festejos proponiendo se fije en 13.000 pesetas la cantidad que la Feria de Muestras debe abonar a V. E., como compensación de lo que se recaudaba por arbitrios durante las Ferias de Santiago, y aprobar una propuesta del Sr. Castillo para que referida Feria de Muestras abone a este Ayuntamiento la cantidad de 250 pesetas por referido arbitrio, en consideración a los beneficios que habrá de reportar al Ayuntamiento dicha Feria de Muestras.

Aprobar una moción de la Comisión de Festejos solicitando autorización del Ayuntamiento para administrar la Verbena Española, que se proyecta celebrar en los Campos del Polo, de la Magdalena, en el próximo mes de Agosto.

Santander, 30 de Junio de 1933.—El Alcalde, Eleofredo García.—El secretario, Pedro Bustamante.

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Administración Principal de Correos de Santander

Debiendo procederse a la celebración de la subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automóvil, entre las oficinas del Ramo de Potes y Espinama, sirviendo a Turieno, La Flecha, Baró, Camaleño, Los Llanos, Cosgaya y Las Ilces, bajo el tipo de dos mit ochocientas pesetas anuales, y con arreglo a las condiciones del pliego que se halla de manifiesto en esta Administración Principal y en la estafeta de Potes, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título II del Reglamento para el régimen y servicio de Correos y modificaciones introducidas por el R. D. de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que las proposiciones, extendidas en papel sellado de 6.ª clase (4,50 pesetas), se admitirán en esta Principal y en la mencionada estafeta de Potes, previo cumplimiento de lo preceptuado en la R. O. del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 11 de Agosto próximo, a las 17 horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 16 del mismo, en esta Administración Principal, ante el que suscribe, a las once horas.

Santander, 22 de Julio de 1933.—El administrador principal, Saturnino Martín.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de...., vecino de...., según cédula personal de.... clase, número...., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario entre las oficinas del Ramo de Potes y Espinama, sirviendo a Turieno, La Flecha, Baró, Camaleño, Los Llanos, Cosgaya y Las Ilces, por el precio de..... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, y por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en..... la fianza de quinientas sesenta pesetas.

(Fecha y firma).

Debiendo procederse a la celebración de la subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automóvil, entre El Arrudo y Sobrelapeña, bajo el tipo de mil quinientas pesetas anuales, y con arreglo a las condiciones del pliego que se halla de manifiesto en esta Administración Principal, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título II del Reglamento para el régimen y servicio de Correos y modificaciones introducidas por el R. D. de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que las proposiciones, extendidas en papel sellado de 6.ª clase (4,50 pesetas), se admitirán en esta Principal, previo cumplimiento de lo preceptuado en la R. O. del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 26 de Agosto próximo, a las 17 horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 31 del mismo, a las once horas, en esta Administración Principal, ante el que suscribe.

Santander, 21 de Julio de 1933.—El administrador principal, Saturnino Martín.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de...., vecino de...., según cédula personal de.... clase, número...., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario entre El Arrudo y Sobrelapeña, por el precio de.... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, y por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en.... la fianza de trescientas pesetas.

(Fecha y firma).

Junta de Plaza y guarnición de Burgos

Hace saber: Que el concurso anunciado por esta Junta para celebrarlo el día 31 del actual, queda modificado, por virtud de la ley promulgada el día 12 de Julio de 1933, «Gaceta de Madrid», número 195, en el sentido de que, en vez de ser adquisición por concurso, será adquisición por gestión directa; para lo cual se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta (sita en la planta baja del edificio de la 6.ª División Orgánica), hasta las nueve horas del día 31 de los corrientes.

Burgos, 20 de Julio de 1933. — Carrasco. 843

Ayuntamiento de Castro Urdiales

Junta vecinal de Islares

El día 17 de Agosto próximo, a las doce de su mañana, en la Casa Consistorial de Castro Urdiales, por el sistema de pliegos cerrados y bajo la presidencia del señor presidente de esta Junta vecinal o del vocal en quien delegue, con asistencia de otro miembro de la Junta y del notario de esta ciudad, que dará fe de la misma, tendrá lugar el concurso para contratar las obras de construcción para el abastecimiento de aguas de los pueblos de Cerdigo e Islares, de los manantiales Recogedero y Los Llanos, con arreglo al proyecto y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del referido Ayuntamiento de Castro Urdiales.

Las obras deberán dar comienzo al mes siguiente de la adjudicación del concurso, y el contratista deberá llevar a cabo la totalidad de las mismas en el plazo de cinco meses, a partir de la adjudicación definitiva.

El tipo o precio que ha de servir de base al concurso será de sesenta y seis mil ochocientas treinta y nueve pesetas veintinueve céntimos.

Los licitadores presentarán sus proposiciones, a contar desde el día siguiente al en que se publique este anuncio, hasta el anterior al en que haya de celebrarse el concurso, en la Secretaría del Ayuntamiento de Castro Urdiales, los días laborables, de once a una, extendidas en papel sellado de cuatro pesetas cincuenta céntimos y redactadas con arreglo al modelo que se inserta a continuación; acompañando a las mismas la cédula personal y el resguardo que acredite haber constituído el depósito provisional de 3.341,95 pesetas, señalado para tomar parte en dicho concurso, depósito que se cancelará con la constitución de la fianza definitiva, que será de 6.683,90 pesetas, impuestas en metálico o efectos públicos, a garantía de la Junta vecinal.

Dichos pliegos se entregarán bajo sobre cerrado y con los requisitos que determina la regla 3.ª del artículo 15 del Reglamento para Contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales de 2 de Julio de 1924.

Para el bastanteo de poderes, la Junta ha designado al letrado de esta ciudad D. Estanislao Ron.

El contratista queda obligado al cumplimiento de la Ley sobre Accidentes de Trabajo. El pago de las obras se efectuará mediante certificado expedido por el ingeniero director de las mismas, quedando en poder de la Junta el 30 por 100 como garantía, durante el plazo de seis meses.

La Junta vecinal deliberará, en término de un mes, sobre la admisión de las propuestas presentadas y la forma de hacer la adjudicación a la que creyesen más ventajosa, o dejarla desierta si, a su juicio, no conviniera a los intereses municipales la aceptación de ninguna de ellas, no pudiendo los licitadores retirar sus depósitos hasta que haya acordado la adjudicación o dejarla desierta.

Modelo de proposición

Don...., vecino de...., con cédula personal que acompaña y resguardo del depósito constituído en la Depositaría municipal, que también acompaña, enterado de las condiciones facultativas y económicas para el concurso de las obras de abastecimiento de aguas a los pueblos de Cerdigo e Islares, del Ayuntamiento de Castro Urdiales, de los manantiales Recogedero y Los Llanos, se compromete a realizar las obras dichas, con estricta sujeción al proyecto y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, en la cantidad de.... (la cantidad se expresará en letra).

Fecha y firma.

Islares (Castro Urdiales) a 17 de Julio de 1933.—El presidente de la Junta vecinal, Benigno Segurola.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Luis Mosquera Caramelo, juez de primera instancia del partido de Santoña,

Por el presente se anuncia la muerte, sin testar, de don Jesús Calleja Machín, de 16 años de edad, empleado, hijo de los finados Pedro y Gloria, que falleció en la ciudad de Méjico el 30 de Noviembre de 1927, en estado de soltero, sin descendencia ni ascendencia. Y que reclaman la herencia sus seis hermanos, de doble vínculo, Pedro, Aquilino, Gloria, Rosa, Sara y Ana María Calleja Machín.

Y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que expresados hermanos, para que comparezcan ante este Juzgado, a reclamarlo, dentro de treinta días.

Acordado en el expediente de declaración de herederos de mencionado causante promovido por D. Vicente Cano Calleja, como apoderado de los herederos D. Pedro y don Aquilmo Calleja Machín.

Dado en Santoña a quince de Julio de mil novecientos treinta y tres.—El juez, Luis Mosquera Caramelo.—El secretario, Julio Ruiz.

Angel Gómez Ruiz, de veinticuatro años de edad, y Manuel Torres Arozamena, de veinticuatro años de edad, solteros, jornaleros, ambos de ignorado paradero, comparecerán ante este Juzgado municipal del distrito del Oeste, dentro del tercero día al de la publicación del presente, a las diez, a los efectos de que cumplan en el depósito municipal el arresto de cinco días, cada uno, y satisfagan el importe de su demás responsabilidad, en juicio de faltas seguido contra los mismos, por hurto de un toldo, propiedad de la Compañía de los Ferrocarriles del Norte; previniéndoseles que, de no comparecer, les pararán los perjuicios a que haya lugar.

Santander, 22 de Julio de 1933.—El secretario, José Abréu.

Por la presente se hace saber que la Ilma. Audiencia de Santander, por auto de 21 de los corrientes, se ha servido reformar el de prisión del procesado en la causa número 65 de 1932, por lesiones, Bonifacio César Bonilla López, de 24 años, hijo de Amado y Regina, vecino de Zaragoza, quedando, por tanto, sin efecto la orden de captura del mismo, que se interesaba en la requisitoria del Juzgado del Este, de Santander, instructor de dicha causa.

-000-

El señor jucz de instrucción del distrito del Oeste de la ciudad de Santander, en providencia dictada en este día en cumplimiento de carta-orden de la Audiencia Provincial referente a causa por estafa, número 48 de 1927, tiene acordado que se cite en forma legal al sujeto que luego se dirá, para que dentro del término de treinta días se constituya en prisión, a fin de poderle aplicar los beneficios del Decreto de indulto de 14 de Abril de 1931, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Y para llevar a efecto las citaciones acordadas, expido la presente cédula, que firmo en Santander a 22 de Julio de 1933. — El secretario, P. H. Eusebio Ganza.

Personas que han de citarse: Luis Gómez Presmanes, natural de Peñacastillo, vecino en la actualidad de New York, 32, West, 116, The Stocet. 845

Joaquín López Rodrigo, conocido también por Antonio Sánchez, apodado «el Salamanquino», de estado casado, profesión tratante en ganado, de 42 años, domiciliado últimamente en el pueblo de Cañeda (Reinosa), procesado por estafa en causa número 67 de 1933, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Este de Santander a constituirse en prisión.

836

Manuel Valera Rodríguez, de 43 años, soltero, natural de Doado, Ayuntamiento de Sober, partido judicial de Monforte de Lemos, mendigo, procesado en causa número 9 de 1920, de este Juzgado de instrucción de Ramales, sobre homicidio, comparecerá ante este Juzgado, a efectos prevenidos por la Superioridad, en término de ocho días, apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de policía judicial la busca de dicho procesado para ser puesto a disposición del Juzgado en la cárcel de este partido.

Ramales, 22 de Julio de 1933.—El juez de instrucción, Miguel González.—El secretario, Ismael Sáinz. 850

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Santander

Habiéndose presentado una instancia en estas oficinas municipales, suscrita por D. Fernando Ors, en la que solicita el correspondiente permiso para instalar un motor de 1 y 3/4 HP. para accionar una máquina minerva, en una imprenta, sita en la calle del Doctor Madrazo, 9, bajo, se pone en conocimiento del público a los efectos oportunos.

Santander, 26 de Julio de 1933.—El Alcalde, Eleofredo García.

Junta municipal de solares sin edificar

Acordado por esta Junta conceder un nuevo plazo para la presentación de declaraciones de los solares sin edificar, sitos en el término municipal, se hace público que dicha prórroga será de quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Palacio Municipal de Santander a 20 de Julio de 1933.

—El presidente de la Junta, Isidoro Vergara Zubiri.

Juzgado municipal de Penagos

Don José D. Fernández Zabala, juez municipal de Penagos, provincia de Santander,

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de secretario propietario de este Juzgado municipal, cuyo término consta de 2.650 habitantes de hecho y 2.863 de derecho, conforme al Censo de población vigente de 31 de Diciembre de 1930, se anuncia para su provisión en concurso de traslado y ascenso y primer turno, o sea, de mayor número de habitantes; todo conforme a los Decretos de 29 ce Noviembre y 9 de Diciembre de 1920 y Orden de 14 de de Julio de 1930.

Los aspirantes han de presentar sus solicitudes dentro del plazo de 30 días, a contar desde la publicación de este edicto en la «Gaceta de Madrid», ante el señor juez de primera instancia del partido de Santoña, debiendo acompañarlas de la documentación necesaria para justificar derecho a tomar parte en el concurso.

Dado en Penagos a 13 de Julio de 1933.—El juez, José D. Fernández.

Don José D. Fernández Zabala, juez municipal de Penagos, provincia de Santander,

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de secretario suplente de este Juzgado municipal, cuyo término consta de 2.650 habitantes de hecho y 2.863 de derecho, conforme al Censo de población vigente de 31 de Diciem bre de 1930, se anuncia para su provisión en concurso de traslado y ascenso y primer turno, o sea, de mayor núme ro de habitantes; todo conforme a los Decretos de 29 de Noviembre y 9 de Diciembre de 1920 y Orden de 14 de Julio de 1930.

Los aspirantes han de presentar sus solicitudes Jentro del plazo de 30 días, a contar desde la publicación de este edicto en la «Gaceta de Madrid», ante el señor juez de primera instancia del partido de Santoña, debiendo acompañarlas de la documentación necesaria para justificar derecho a tomar parte en el concurso.

Dado en Penagos a 13 de Julio de 1933.—El juez, José D. Fernández. 809 A

Juzgado municipal de Miera

Don Marcelino Higuera Maza, juez municipal de Miera provincia de Santander,

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de secretario suplente de este Juzgado municipal, cuyo término consta de 1.313 habitantes de hecho y 1.452 de derecho, conforme al Censo de población vigente de 31 de Diciembre de 1930, se anuncia para su provisión en concurso de traslado y ascenso y primer turno, o sea, de mayor número de habitantes; todo conforme a los Decretos de 29 de Noviembre y 9 de Diciembre de 1920 y Orden de 14 de Julio de 1930.

Los aspirantes han de presentar sus solicitudes dentro del plazo de 30 días, a contar desde la publicación de este edicto en la «Gaceta de Madrid», ante el señor juez de primera instancia del partido de Santoña, debiendo acompañarlas de la documentación necesaria para justificar derecho a tomar parte en el concurso.

Dado en Miera a 8 de Julio de 1933.—El juez, Marcelino Higuera. 784

Juzgado municipal de Hazas de Cesto

Don Jerónimo Hazas Fernández, juez municipal de Hazas de Cesto, provincia de Santander,

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de secretario suplente de este Juzgado municipal, cuyo término consta de 1.664 habitantes de hecho y 1.770 de derecho, conforme al Censo de población vigente de 31 de Diciembre de 1930, se anuncia para su provisión en concurso de traslado y ascenso y primer turno, o sea, de mayor nú mero de habitantes; todo conforme a los Decretos de 29 de Noviembre y 9 de Diciembre de 1920 y Orden de 11 de Julio de 1930.

Los aspirantes han de presentar sus solicitudes dentro del plazo de 30 días, a contar desde la publicación de este edicto en la «Gaceta de Madrid», ante el señor juez de primera instancia del partido de Santoña, debiendo acom pañarlas de la documentación necesaria para justificar derecho a tomar parte en el concurso.

Dado en Hazas de Cesto a 5 de Julio de 1933 — El juez, Jerónim Hazas. 785

Juzgado municipal de Liérganes

Don Angel Gándara Acebo, juez municipal de Liérganes, provincia de Santander,

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de secretario suplente de este Juzgado municipal, cuyo término consta de 2.985 habitantes de hecho, y 3.116 de derecho, conforme al Censo de población vigente de 31 de Diciembre de 1930, se anuncia para su provisión en concurso de traslado y ascenso y primer turno, o sea, de mayor número de habitantes; todo conforme a los Decretos de 29 de Noviembre y 9 de Diciembre de 1920 y Orden de 14 de Julio de 1930.

Los aspirantes han de presentar sus solicitudes dentro del plazo de 30 días, a contar desde la publicación de este edicto en la «Gaceta de Madrid», ante el señor juez de primera instancia del partido de Santoña, debiendo acompañarlas de la documentación necesaria, para justificar derecho a tomar parte en el concurso.

Dado en Liérganes a 4 de Julio de 1933.—El juez, Angel Gándara.

Juzgado municipal de Ribamontán al Mar

Don Marcelino Setién Torriente, juez municipal de Ribamontán al Mar, provincia de Santander,

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de secretario suplente de este Juzgado municipal, cuyo término consta de 2.257 habitantes de hecho y 2.368 de derecho, conforme al Censo de población vigente, de 31 de Diciembre de 1930, se anuncia para su provisión en concurso de traslado y ascenso y primer turno, o sea, de mayor número de habitantes; todo conforme a los Decretos de 29 de Noviembre y 9 de Diciembre de 1920 y Orden de 14 de Julio de 1930.

Los aspirantes han de presentar sus solicitudes, dentro del plazo de 30 días, a contar desde la publicación de este edicto en la «Gaceta de Madrid», ante el señor juez de primera instancia del partido de Santoña, debiendo acompañarlas de la documentación necesaria para justificar derecho a tomar parte en el concurso.

Juzgado municipal de Escalante

Don Baldomero Pérez Castillo, juez municipal de Escalante, provincia de Santander,

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de secretario suplente de este Juzgado municipal, cuyo término consta de 1.003 habitantes de hecho y 962 de derecho, conforme al Censo de población vigente, de 31 de Diciembre de 1930, se anuncia para su provisión en concurso de traslado y ascenso y primer turno, o sea, de mayor número de habitantes; todo conforme a los Decretos de 29 de Noviembre y 9 de Diciembre de 1920 y Orden de 14 de Julio de 1930.

Los aspirantes han de presentar sus solicitudes, dentro del plazo de 30 días, a contar desde la publicación de este edicto en la «Gaceta de Madrid», ante el señor juez de primera instancia del partido de Santoña, debiendo acompañarlas de la documentación necesaria para justificar derecho a tomar parte en el concurso.

Dado en Escalante a 6 Julio de 1933.—El juez, Baldomero Pérez. 788

Juzgado municipal de Santoña

Don Juan Ortega y S. de Buruaga, juez municipal de Santoña, provincia de Santander,

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de secretario suptente de este Juzgado municipal, cuyo término consta de 7.024 habitantes de hecho y 7.071 de derecho, conforme al Censo de población vigente de 31 de Diciembre de 1930, se anuncia para su provisión en concurso de traslado y ascenso y primer turno, o sea, de mayor número de habitantes; todo conforme a los Decretos de 29 de Noviembre y 9 de Diciembre de 1920 y Orden de 14 de Julio de 1930.

Los aspirantes han de presentar sus solicitudes, dentro del plazo de 30 dias, a contar desde la publicación de este edicto en la «Gaceta de Madrid», ante el señor juez de primera instancia del partido de Santoña, debiendo acompañarlas de la documentación necesaria para justificar derecho a tomar parte en el concurso.

Dado en Santoña a 4 Julio de 1933.—El juez, Juan Ortega.

Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo

Formado el padrón para la exacción de los arbitrios sobre el inquilinato, de carros de transporte, bicicletas y de perros para el corriente ejercicio, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, para oir reclamaciones; advirtiendo que, pasado que sea, no se admitirá ninguna, por justa que sea.

Alfoz de Lloredo, 22 de Julio de 1933.—El Alcalde, Daniel Arroyo.